



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: DATOS PROTEGIDOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, JOSHUE DE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y ROSALBA BARRERA LIRA TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN EN CAMPECHE.

En el Cuaderno Incidental de Inejecución de Sentencia al expediente con número de clave **TEEC/JDC/15/2023/INC**, del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por dato protegido

por "VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO". La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con catorce minutos del día de hoy ocho de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del voto de las mujeres en México"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Expediente: TEEC/JDC/15/2023/INC

CUADERNO INCIDENTAL

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/15/2023/INC.

ACTORA:

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, JOSHUE DE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE y ROSALBA BARRERA LIRA TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Con esta fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con los escritos 1) de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés signado por Jorge Ismael Navarro Mendoza, en su calidad de abogado de la Coordinación General Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y anexos, y 2) de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés signado por Priscila Andrea Águila Sayas en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, recibidos el día siete de septiembre del presente año, a las 14:10 y 14:11 horas respectivamente por mensajería MEX POST paquetería y mensajería EXPRESS. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA:



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Expediente: TEEC/JDC/16/2023/INC

ÚNICO: Túrnese el escrito de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés signado por Jorge Ismael Navarro Mendoza, en su calidad de abogado de la Coordinación General Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y anexos, y el escrito de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés signado por Priscila Andrea Águila Sayas en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la magistrada instructora para los trámites que corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA
RESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (8 de septiembre de 2023) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**



**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento
del derecho de voto de las mujeres en México."**



En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.